

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bolsas de Comercio vigente, se declara expresamente el sometimiento de la sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la sociedad reparta desde el momento de la emisión de las mismas.

g) Entidad agente: El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a «RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando el Santo, 20, 28010 Madrid.

h) Capital de la sociedad después de la ampliación: Una vez realizada la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento dieciséis euros con setenta y cinco céntimos (3.584.116,75 euros), representado por catorce millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete (14.336.467) acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

Móstoles, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos J. Rodríguez Álvarez.—57.248.

PRODIGIMASFIT, SOCIEDAD LIMITADA

LOBERFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/07, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Amelia Moreno Baena, contra Prodigimasfit, Sociedad Limitada, Loberfoto, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha tres de septiembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.889,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—56.666.

PROMOCIONES JESÚS LÓPEZ DÍAZ, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Sarria (Lugo), calle Rúa Nova, 60, entresuelo C, el día 29 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente 30 de octubre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social. Modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Delegación en los Administradores sociales para formalizar la ampliación acordada.

Segundo.—Facultar a los Administradores sociales para que indistintamente puedan otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para materializar el acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los do-

cumentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sarria, 10 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos López Fernández.—57.458.

PROSERCE DISTRIBUCIÓN SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Autos D-590/2005 (Ejecución 55/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de doña Mónica Muñoz Cernadas, contra la demandada Proserce Distribución, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 4 de septiembre de 2007 Auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 5.677,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—56.913.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, SOCIEDAD LIMITADA

MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1109/05 (ejecución 145/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dimitru Malutan contra las demandadas Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 04/09/07 auto de insolvencia en el sentido de declarar a los ejecutados, Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 31.342,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—56.629.

QUISER, S. A. (Sociedad escindida)

QUISER, S. L.

QUISER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Quiser, S. A.», celebrada el día 22 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patri-

monio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L., y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida Quiser, S. A., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 19 de junio de 2007. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Andoain, 29 de junio de 2007.—José M.º Pérez, Administrador único de Quiser, S. A., Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L.—56.621. y 3.º 19-9-2007

REFOR Y CONTRATAS ARAGONÉS Y MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 71/06 dimanante de autos número 23/06, a instancia de José Israel Orea Jiménez contra Refor y Contratas Aragonés y Martínez, Sociedad Limitada, con CIF núm. B-14.670.152 en la que con fecha 31 de julio de 2007 se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Refor y Contratas Aragonés y Martínez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.829,89 euros de principal más 548,96 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—56.886.

RICARDO GARCÍA HERRERO

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Mimoum Faress contra Ricardo García Herrero, sobre despido, se ha dictado con fecha 5 de septiembre del 2007 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.624,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.885.

RIGELIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 715/06, ejecución 60/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aránzazu Fernández Casuso, contra Rigelis, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado reso-